



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-95530576- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-780-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° IF-2023-107115708-APN-DNRYRT#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1026/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.14 10:36:14 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.14 10:36:15 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de septiembre de 2023, entre la **ASOCIACIÓN BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO)**, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 341 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General, el Sr. Carlos IRRERA, Secretario General Adjunto, el Sr. Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial, la Sra. la Sra. Alejandra ESTOUP, Secretaria General Secc. Bs.As., el Sr. Claudio BUSTELO; Secretario de Prensa, con el patrocinio letrado del Dr. Alejo MIGUEL; y el **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.)**, con domicilio constituido en la calle Reconquista 266 de esta ciudad, representado por Valeria A. BUSCAGLIA con el patrocinio letrado de la Dra. María N. BUEZAS.

En el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 y en cumplimiento de la cláusula TERCERA del acuerdo firmado con fecha 23 de marzo y la cláusula SEGUNDA del acuerdo firmado el 01 de junio de 2023, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA:

1. El B.C.R.A. abonará un adelanto salarial para el mes de agosto de 2023, consistente en un incremento del 9% (nueve por ciento), para todos los trabajadores bancarios teniendo como base las remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales y totales, remunerativas y no remunerativas, incluyendo los adicionales convencionales y no convencionales vigentes al mes de diciembre de 2022, previa actualización de la cláusula PRIMERA del acuerdo de fecha 23/03/2023, totalizando un 75% (setenta y cinco por ciento) desde enero a agosto. Este adelanto será abonado hasta el día 11 de septiembre del corriente año.
2. Dicho incremento también se aplicará sobre los conceptos no remunerativos del Día del Bancario y del R.O.E., conforme ANEXOS I y II, respectivamente.
3. En el supuesto de que, conocido el índice de precios al consumidor (IPC) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) del mes de agosto de 2023, la variación acumulada a ese mes y año supere el 75% (setenta y cinco



por ciento), la diferencia aplicará a partir del 01 de agosto de 2023 y será abonada con el salario del mes de septiembre de 2023.

- Este incremento es remunerativo y absorberá, hasta su concurrencia, tal lo establecido por el decreto de necesidad y urgencia nro. 438/23 del Poder Ejecutivo Nacional, la primera cuota de la asignación no remunerativa.

SEGUNDA:

Las partes se comprometen a continuar la negociación una vez publicado por el INDEC, el IPC correspondiente al mes de agosto de 2023.

TERCERA

Aporte solidario

Será de aplicación la cláusula QUINTA del acuerdo suscripto el 01 de junio de 2023.

CUARTA:

La entidad sindical solicita al B.C.R.A. adelantar el pago de la segunda cuota de la "Gratificación Extraordinaria (Compensación 2020-2022)" que se acordó abonar con las remuneraciones del mes de septiembre de 2023.

QUINTA:

Homologación

Las partes solicitan a la autoridad de aplicación, la correspondiente homologación del presente acuerdo salarial.

PARTE SINDICAL



B.C.R.A.



ANEXO I

DETALLE	DICIEMBRE 2022 (94,8 %)	75,00%
		AGOSTO a DICIEMBRE
REMU CONF. INICIAL	318.218,00	556.881,50
MINIMO GARANTIZADO		219.570,42
FUNCION CAJERO	15.155,85	26.522,74
FALLA DE CAJA	26.561,66	46.482,91
FALLA DE CAJA MONEDA EXT	7.604,47	13.307,82
TITULO SECUNDARIO	2.586,32	4.526,06
TITULO TERCARIO	6.014,80	10.525,90
TITULO UNIVERSITARIO	9.022,08	15.788,64
ZONA - LA PAMPA	42.103,23	73.680,65
ZONA - PATAG, RN y NQ	46.113,02	80.697,79
ZONA - CHU, SC, TF, ANT.	54.132,76	94.732,33
GUARDERIA	54.526,00	95.421,00

DIA DEL BANCARIO FIJO	319.264,66
DIA DEL BANCARIO VARIABLE	41.977,03
	361.241,68

The image contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a blue signature that appears to be 'Jorge'. In the center, there are black initials 'eg' and 'H'. On the right, there is a large, stylized black signature that includes a circular element and the number '197'.

ANEXO II

VALORES ANUALES AGOSTO a DICIEMBRE 2023						
<i>Sueldo Bruto Optimo Desde/Hasta</i>	<i>PROMEDIO SEMESTRAL DEL ROE</i>					
	<i>Entre 0% y hasta 3,5%</i>	<i>Mayor a 3,5% y hasta 8,75%</i>	<i>Mayor a 8,75% y hasta 14,5%</i>	<i>Mayor a 14,5% y hasta 19,75%</i>	<i>Mayor a 19,75% y hasta 25%</i>	<i>Mayor a 25%</i>
<i>\$1 a \$529.870</i>	0	140.564,55	175.709,84	219.624,84	241.598,95	265.748,88
<i>529.871 a \$686.346</i>	0	263.556,45	329.445,57	411.811,11	452.985,58	498.279,15
<i>686.347 a \$823.622</i>	0	386.548,36	483.181,29	603.980,77	664.388,81	730.826,03
<i>Más de 823.623</i>	0	456.822,33	571.044,52	713.801,49	785.188,29	863.700,47

The image shows several handwritten signatures. On the left, there is a large signature in blue ink. To its right, there are several black ink signatures, some appearing to be initials or short names. The signatures are scattered across the lower half of the page.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACUERDO SEB BCRA 07.09.2023 (EX-2023-95530576- -APN-DGD#MT)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.12 10:34:27 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.09.12 10:34:28 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 780-25 Acu 1026-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.